

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

- ✓ Gestionar alternativas a la circulación y estacionamiento de rodados de gran porte que llevan a cabo la disposición de mercaderías, en dos Empresas; una ubicada en calle Belgrano N° 780 y la otra en Necochea N° 795, siendo que, la actividad de descarga, ambos Comercios, la realizan sobre calle Intendente Giménez entre Belgrano y Necochea, todo lo cual impide a los vecinos poder desarrollar sus actividades normalmente.

(Exp. C.M. N° 09648-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. _____



Tec. LAURA L. MONZÓN
PROSECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERG
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela